

## DECLARACION DE LA POLITICA PARA LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL HOSTIGAMIENTO.

En el marco de nuestro propósito corporativo que es “**Mantener un mundo mejor**”, desde la **Alta Dirección**, hacemos visible nuestro liderazgo y compromiso frente a la implementación efectiva de **ORION**, nuestro **Sistema de Gestión Operacional (OMS)**, protegiendo el activo más valioso: nuestra gente. Por lo anterior, hemos establecido la presente política que junto con el Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual (en adelante, el Comité) nos permite prevenir cualquier modalidad de Hostigamiento Sexual e incentivan la armonía, la sana convivencia y promoción del trabajo en condiciones dignas y justas en donde se proteja la intimidad, la honra, la salud mental y libertad de las personas en el trabajo.

En este sentido, desde La Alta Dirección, nos comprometemos a velar por el cumplimiento de las normas encaminadas a prevenir cualquier conducta o comportamiento calificado como acoso laboral u hostigamiento sexual, a salvaguardar la información que sea recolectada y a dar trámite oportuno, confidencial e imparcial a las quejas de presunto acoso laboral u hostigamiento sexual que sean presentadas ante el Comité. En ese sentido, como parte de este compromiso, se han definido y se asegura la implementación de los siguientes mecanismos:

- Sensibilización y capacitación sobre hostigamiento sexual a todos los trabajadores;
- Prevención y tratamiento sancionador de dichas conductas, conforme a lo establecido en la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como su Reglamento y el Reglamento Interno de Trabajo; y,
- Divulgación de los canales de comunicación que ha establecido La Compañía para el control y denuncia de situaciones que puedan afectar la salud de los trabajadores, en cuanto a riesgo psicosocial se refiere.

Todos los trabajadores de la Compañía y contratistas son partícipes y responsables del cumplimiento de esta política cuyo incumplimiento será considerado como una falta grave.

Cumpliendo con lo anterior mantendremos, en todos nuestros sitios de trabajo, una cultura organizacional basada en la **seguridad**, la **integridad**, el **trabajo en equipo**, la **orientación al cliente** y la **excelencia**; **nuestros valores fundamentales**.

La declaración de esta política se comunica y es extensible a todos los colaboradores, proveedores, contratistas, visitantes y demás personas que trabajan bajo el control operacional de La Compañía, será revisada anualmente para asegurar que sea relevante y adecuada.

**JUAN ROZO AGUIRRE**  
Gerente General CMGP | Perú  
Representante Legal

**Código:** ST26008.000.010019 **Versión:** 3.0

Copia no controlada si es descargada o impresa | Todos los derechos reservados para el Consorcio Mantenimiento Gasoductos del Perú.